

Medellín, 9 de enero de 2025

Señora

LUZ JEANNETTE MEJÍA CHAVARRIAGA

Líder Unidad de Gestión del Riesgo

Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Medellín

ASUNTO: Solicitud de prórroga en la ejecución del contrato CT016 de 2024

Reciban un cordial saludo.

En el marco del contrato CT016 de 2024 celebrado entre la Universidad EAFIT y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cuyo objeto es: *“Investigación aplicada, desarrollo tecnológico y apropiación social del conocimiento orientadas a facilitar la acción preventiva, la toma de decisiones oportunas para la gestión efectiva del riesgo (incluyendo variabilidad y cambio climático), y el seguimiento y análisis integral de variables relacionadas con la calidad del aire en el territorio metropolitano”*, informamos que, aunque la ejecución del contrato se ha desarrollado sin contratiempos significativos, hemos identificado algunas situaciones que requieren ser consideradas para garantizar el cumplimiento integral de las actividades programadas:

- 1. Articulación comunitaria:** Las actividades del paquete de trabajo 3, relacionadas con los sistemas de alertas tempranas comunitarios (SATC), dependen de la participación activa de las comunidades. Sin embargo, se han encontrado limitaciones en la disponibilidad de los miembros para realizar los talleres proyectados.
- 2. Instalación de equipos de monitoreo:** Aunque se planificó la instalación de equipos de monitoreo de lluvia en instituciones educativas como herramientas de formación, se han presentado restricciones de acceso a estas instalaciones, lo que ha requerido evaluar alternativas y realizar ajustes logísticos que han consumido más tiempo del previsto.
- 3. Percepción de riesgo en comunidades:** Durante las visitas, se evidenció que algunas comunidades priorizan riesgos asociados a eventos de remoción en masa en lugar de inundaciones, lo que demanda un mayor esfuerzo en estrategias de apropiación social y sensibilización frente a las condiciones del territorio.
- 4. Viabilidad técnica y social:** En conjunto con el AMVA y el DAGRD, se identificaron zonas no viables para el desarrollo de SATC debido a riesgos de orden público y otras condiciones técnicas, lo que ha afectado la selección de sitios para la

instalación de equipos y ha exigido reevaluar las ubicaciones para minimizar riesgos de vandalismo.

5. **Problemáticas de infraestructura:** Se detectaron dificultades relacionadas con la disposición de recursos y dinámicas de ocupación del suelo que alteran el funcionamiento de los sistemas de drenaje. Estas problemáticas requieren estrategias adicionales de cultura ciudadana.
6. **Autorizaciones de uso de suelo:** Algunas zonas seleccionadas para el monitoreo de riesgos por movimientos en masa exigen la autorización de los propietarios del terreno, lo que ha prolongado los tiempos debido a consultas internas entre los tenentes y propietarios.

Por lo anterior, solicitamos formalmente una ampliación en el tiempo de ejecución del contrato CT016 de 2024 hasta el 14 de febrero de 2025. Esta prórroga permitirá completar las actividades técnicas y sociales previstas en el convenio interadministrativo celebrado con el DAGRD y el AMVA.

Adicionalmente, informamos que, gracias a una gestión eficiente de los recursos técnicos, administrativos y financieros por parte de la Universidad EAFIT, se ha logrado optimizar los costos del proyecto, asegurando que la ampliación solicitada pueda realizarse sin incrementar el presupuesto asignado inicialmente; sin embargo, es importante aclarar que se debe proceder con la incorporación de recursos de la vigencia 2025 de la entidad por valor de \$1.365.000.000 y también la reasignación de rubros a través de una próxima solicitud de cambio de obra.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



JULIANA ORTIZ MARIN

Jefe de Ejecución de Proyectos CTel

Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico